Medellín, 12 de junio de 2025.

INFORME DE SELECCIÓN

INVITACIÓN PROCESO COMPETITIVO RÉGIMEN ESPECIAL
PC ESAL 001 DE 2025

Objeto:

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL MEDIANTE EL APORTE DE LOS INSUMOS, LA PREPARACIÓN Y LA DISTRIBUCIÓN DE LA ALIMENTACIÓN REQUERIDA POR LOS ATLETAS RESIDENTES Y NO RESIDENTES DE LA VILLA DEPORTIVA ANTONIO ROLDÁN BETANCUR DE INDEPORTES ANTIOQUIA.

LOTE 1 - INSUMOS REQUERIDOS PARA LA PREPARACIÓN DE LA ALIMENTACIÓN: *Para el cumplimiento del objeto el asociado garantizará el aporte de todos los Insumos solicitados en este proceso cumpliendo la especificaciones técnicas y calidad requerida, lo anterior considerando que son necesarios para la adecuada preparación de los alimentos requeridos por los atletas y para atletas alojados en la Villa Deportiva Antonio Roldan Betancur.*

LOTE 2 – PREPARACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LA ALIMENTACIÓN*: Para el cumplimiento, el asociado garantizará la preparación de la alimentación para los atletas residentes y no residentes de la Villa Deportiva Antonio Roldan Betancur, para lo cual, deberá contar con el personal necesario para la ejecución del convenio (cocineros, ayudantes de cocina, meseros, lavaplatos, personal de apoyo, personal de aseo, de manteniendo, personal de seguridad y salud en el trabajo, entre otros). Además, deberá contar con los elementos de protección personal exigidos por las normas vigentes.*

Adicionalmente deberá contar con los implementos requeridos para la preparación de la alimentación, es decir, todo aquel elemento requerido e interviniente dentro del proceso de preparación.

La preparación de la alimentación podrá ser elaborada en la Villa Deportiva Antonio Roldán Betancur y/o donde la entidad asociada lo considere pertinente, garantizando en todo caso, que la alimentación se entregue y sirva en caliente.

Si la entidad asociada decide realizar el proceso de preparación en la Villa Deportiva Antonio Roldán Betancur, deberá asumir el costo de servicios públicos de manera mensual y proporcional establecido por la Subgerencia Administrativa y Financiera de Indeportes Antioquia.

Presentaron oferta los siguientes proponentes:

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
PC ESAL 001 DE 2025 - LOTE 2	CORPORACIÓN GLOBAL DE SERVICIOS DEPORTIVOS	En análisis	5/06/2025 1:45 PM	22.890 COP
Enlace Estratégico	CORPORACIÓN ENLACE ESTRATÉGICO EE	En análisis	5/06/2025 1:42 PM	591.193.040 COP
CORPORACION PC ESAL 001 DE 2025	CORPORACIÓN UNIDAD SOCIAL	En análisis	5/06/2025 8:36 AM	708.806.960 COP

CONCLUSIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y REQUERIMIENTO FORMAL

ORDEN	PROPONENTE LOTE 1	Verificación Jurídica		Verificación Financiera		Verificación Técnica		Habilitado		REQUERIMIENTO
		Habilitado		Habilitado		Habilitado				
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
1	CORPORACIÓN UNIDAD SOCIAL	X		X		X		X		Ninguno.

ORDEN	PROPONENTES LOTE 2	Verificación Jurídica		Verificación Financiera		Verificación Técnica		Habilitado		OBSERVACIÓN Y/O REQUERIMIENTO
		Habilitado		Habilitado		Habilitado				
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
1	CORPORACIÓN ENLACE									No fue objeto de evaluación. La propuesta fue rechazada por la siguiente causal de rechazo: *c) Cuando la*

	ESTRATEGICO									*propuesta económica sobrepase el valor de los ítems específicos establecidos en el análisis de precios respectivo estipulado para el proceso contractual.*
2	**CORPORACIÓN GLOBAL DE SERVICIOS DEPORTIVOS**	**X**		**X**		**X**		**X**		Subsanó los documentos requeridos

LA EVALUACIÓN DEL PROCESO QUEDÓ DE LA SIGUIENTE MANERA:

INFORME DE EVALUACIÓN (REQUISITOS PUNTUABLES)

1. **VERIFICACIÓN REQUISITOS PUNTUABLES LOTE 1 - INSUMOS REQUERIDOS PARA LA PREPARACIÓN DE LA ALIMENTACIÓN:**

<u>CORPORACIÓN UNIDAD SOCIAL:</u>

1.1 VERIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONOMICA CORPORACIÓN UNIDAD SOCIAL:

Requisito	Cumple	No Cumple	Valor indicado en el formulario económico	Porcentaje del aporte
Formulario económico	**X**		**$ 7.269.786,94** **No obstante, lo anterior, se verificó el precio unitario de cada producto, los cuales no sobrepasan el presupuesto oficial** El presente proceso será adjudicado por el presupuesto oficial del LOTE 1 y será ejecutado tipo bolsa acorde a los valores presentados en el formulario económico.	**21%**

1.2 VERIFICACIÓN DE LOS FACTORES PARA EVALUAR CORPORACIÓN UNIDAD SOCIAL:

ITEM	Proponente	CORPORACIÓN UNIDAD SOCIAL		Nit	900575614-4
	Requisito	**Documento Soporte**	**Puntaje**	**Observación**	
1	Experiencia Específica con Entidades Públicas	Acta de liquidación contrato de suministro N° 900.01.01-100 de 2021 suscrito con el Municipio de Amagá Certificado Municipio de Amagá	**20 puntos** Aportó contratos/convenios cuya sumatoria sea superior al 40% e inferior al 60% del valor del Presupuesto Oficial, expresado en SMLMV.	*El objeto fue suministro de paquetes alimentarios para brindar un complemento alimentario a los niños, niñas y adolescentes de la matricula oficial del municipio de Amagá para la ejecución programada de alimentación escolar.* Por valor de $307.423.962 Lo anterior corresponde al 43.3 % del presupuesto oficial del LOTE 1, para lo cual se otorgan 20 puntos. *Apoyar las acciones de contratación para la compra de implementos de protección personal, víveres, insumos hospitalarios, material educativo, elementos de aseo y desinfección, para las acciones de contención y mitigación, diagnóstico y tratamiento de la población, ante la emergencia sanitaria por covid-19, garantizando el goce efectivo a la salud en el marco de la declaratoria de calamidad pública no. 039 de marzo de 2020 en el municipio de amagá-antioquia.* Del anterior certificado no se logra identificar el valor que corresponde con el objeto del presente proceso por lo que no se tendrá en cuenta.	
2	Aportes	Formulario económico aporte del 21%	**100**	Expresa dentro del formulario económico un aporte del 21%.	
3	Puntaje adicional al pequeño productor agropecuario local o	Contrato de proveeduría	**0**	Aportó promesa de contrato de proveeduría, pero el documento no contiene la firma del pequeño productor agropecuario, por lo que no	

	productor local de la agricultura campesina, familiar o comunitaria local y/o sus organizaciones			se tendrá en cuenta el presente documento.
4	Emprendimientos empresas de mujeres	Declaración juramentada	**5**	Aportó documento bajo gravedad de juramento en donde certifica que más del 50% de los socios de la Corporación son Mujeres y su participación a correspondido a estas durante más de un año anterior a la fecha de cierre del presente Proceso de Selección.
	TOTAL PUNTOS		**125**	Cumple con la totalidad de requisitos para adjudicar el LOTE 1 Insumos requeridos para la preparación de la alimentación

2. VERIFICACIÓN REQUISITOS PUNTUABLES LOTE 2 – PREPARACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LA ALIMENTACIÓN: CORPORACIÓN GLOBAL DE SERVICIOS DEPORTIVOS:

2.1 VERIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA CORPORACIÓN GLOBAL DE SERVICIOS DEPORTIVOS:

Requisito	Cumple	No Cumple	Valor indicado en el formulario económico	Porcentaje del aporte
Formulario económico	**X**		**$22.890** No obstante, lo anterior, se verificó el precio unitario de cada preparación, los cuales no sobrepasan el presupuesto oficial. El presente proceso será adjudicado por el presupuesto oficial del LOTE 2 y será ejecutado tipo bolsa acorde a los valores presentados en el formulario económico.	**8%**

2.2 VERIFICACIÓN DE LOS FACTORES PARA EVALUAR LA CORPORACIÓN GLOBAL DE SERVICIOS DEPORTIVOS:

ITEM	Proponente	CORPORACIÓN GLOBAL DE SERVICIOS DEPORTIVOS		Nit	901814200-9
	Requisito	**Documento Soporte**	**Puntaje**	**Observación**	
1	Experiencia Específica con Entidades Públicas		**0**	El certificado aportado del contrato 665 de 2024, con INDEPORTES NO se tendrá en cuenta ya que se tuvo en cuenta como experiencia requisito habilitante.	
2	Aportes	Formulario económico aporte del 8%	**20**	Expresa dentro del formulario económico un aporte del 8%. Aportes del Proponente hasta el 10% del valor del Convenio da un total de 20 puntos.	
3	Emprendimientos empresas de mujeres		**0**		
	TOTAL PUNTOS		**20**	Cumple con la totalidad de requisitos para adjudicar el LOTE 2 Preparación y distribución de la alimentación.	

Acorde con lo anterior el Comité Asesor y Evaluador del presente proceso competitivo le recomienda al Ordenador del gasto, adjudicar y suscribir los siguientes convenios de asociación:

RESUMEN DE LOS CONVENIOS DE ASOCIACIÓN

LOTE 1

ENTIDAD ASOCIADA	CORPORACIÓN UNIDAD SOCIAL
NIT	900575614-4
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL MEDIANTE EL APORTE DE LOS INSUMOS, LA PREPARACIÓN Y LA DISTRIBUCIÓN DE LA ALIMENTACIÓN REQUERIDA POR LOS ATLETAS RESIDENTES Y NO RESIDENTES DE LA VILLA DEPORTIVA ANTONIO ROLDÁN BETANCUR DE INDEPORTES ANTIOQUIA.
ALCANCE	**LOTE 1 - INSUMOS REQUERIDOS PARA LA PREPARACIÓN DE LA ALIMENTACIÓN:** Para el cumplimiento del objeto el asociado garantizará el aporte de todos los Insumos solicitados en este proceso cumpliendo la especificaciones técnicas y calidad

	requerida, lo anterior considerando que son necesarios para la adecuada preparación de los alimentos requeridos por los atletas y para atletas alojados en la Villa Deportiva Antonio Roldan Betancur.
PLAZO	DESDE EL INICIO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO ELECTRÓNICO, SIN EXCEDER EL 13 DE DICIEMBRE DEL 2025 Y/O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS, LO QUE PRIMERO OCURRA.
PRESUPUESTO OFICIAL	PRESUPUESTO OFICIAL LOTE 1 - INSUMOS REQUERIDOS PARA LA PREPARACIÓN DE LA ALIMENTACIÓN: **SETECIENTOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/L ($708.806.960) IVA INCLUIDO.** El presente proceso será adjudicado por el presupuesto oficial del LOTE 1, para lo cual el aporte de la entidad asociada será verificado de manera mensual y/o para cada desembolso, acorde con el porcentaje del aporte establecido en el formulario económico.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Los desembolsos que efectúe INDEPORTES ANTIOQUIA se imputarán al rubro presupuestal 2.43.4302.85.0-205400.2.3.2.02.02.006.05.según certificado de disponibilidad presupuestal No 497 del 06 de mayo de 2025.
FORMA DE DESEMBOLSO	El valor del convenio se desembolsará de manera mensual o proporcional por fracción de mes, para lo cual, se verificará de manera mensual el aporte propuesto por la entidad asociada: **LOTE 1 - INSUMOS REQUERIDOS PARA LA PREPARACIÓN DE LA ALIMENTACIÓN:** se desembolsará de manera mensual o proporcional por fracción de mes de acuerdo con la totalidad de insumos para la alimentación entregados, para lo cual, dicha especificación técnica funcionará **TIPO BOLSA**, de acuerdo a los insumos requeridos desde la supervisión del contrato. Para esto, la entidad asociada deberá aportar las remisiones de las entregas de los insumos realizadas debidamente firmadas y avaladas por el supervisor del contrato. Para el cobro, la entidad asociada presentará factura acompañada de informe de actividades que evidencien la ejecución del convenio como también los soportes de evidencias con registro fotográfico y detalle escrito de los insumos entregados. El desembolso a la entidad asociada se debe realizar en los primeros diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de radicación de la factura, sujeto a disponibilidad del PAC y previa presentación del informe de actividades, sus soportes y aprobación por parte de

	la supervisión del convenio. INDEPORTES deducirá de dicho valor los impuestos y gravámenes de ley a que haya lugar. Teniendo en cuenta la forma de desembolso establecida, en caso de que, al vencimiento del convenio, queden pendientes sumas de dinero por ejecutar se reintegraran a favor de INDEPORTES ANTIOQUIA. **PARÁGRAFO PRIMERO:** La entidad asociada deberá presentar los documentos necesarios para el cobro de acuerdo a los lineamientos dados, y según el avance de ejecución del convenio, los desembolsos se realizarán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de radicación, previos los trámites internos y la disponibilidad de PAC en el rubro correspondiente. **PARÁGRAFO SEGUNDO: INDEPORTES ANTIOQUIA** a través de la Subgerencia Administrativa y Financiera, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, realizará las deducciones por conceptos de retenciones en la fuente y las demás que sean aplicables según la normativa vigente. EL ASOCIADO deberá informar oportunamente la cuenta bancaria a su nombre, en la cual INDEPORTES ANTIOQUIA consignará los desembolsos.

LOTE 2

ENTIDAD ASOCIADA	CORPORACIÓN GLOBAL DE SERVICIOS DEPORTIVOS
NIT	901814200-9
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL MEDIANTE EL APORTE DE LOS INSUMOS, LA PREPARACIÓN Y LA DISTRIBUCIÓN DE LA ALIMENTACIÓN REQUERIDA POR LOS ATLETAS RESIDENTES Y NO RESIDENTES DE LA VILLA DEPORTIVA ANTONIO ROLDÁN BETANCUR DE INDEPORTES ANTIOQUIA.
ALCANCE	**LOTE 2 – PREPARACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LA ALIMENTACIÓN**: Para el cumplimiento, el asociado garantizará la preparación de la alimentación para los atletas residentes y no residentes de la Villa Deportiva Antonio Roldan Betancur, para lo cual, deberá contar con el personal necesario para la ejecución del convenio (cocineros, ayudantes de cocina, meseros, lavaplatos, personal de apoyo, personal de aseo, de manteniendo, personal de seguridad y salud en el trabajo, entre otros) Nutricionista o técnico en servicios de nutrición. Además, deberá contar con los elementos de protección personal exigidos por las normas vigentes.

	Adicionalmente deberá contar con los implementos requeridos para la preparación de la alimentación, es decir, todo aquel elemento requerido e interviniente dentro del proceso de preparación y distribución. La preparación de la alimentación podrá ser elaborada en la Villa Deportiva Antonio Roldán Betancur y/o donde la entidad asociada lo considere pertinente, garantizando en todo caso, que la alimentación se entregue y sirva en caliente. Si la entidad asociada decide realizar el proceso de preparación en la Villa Deportiva Antonio Roldán Betancur, deberá asumir el costo de servicios públicos de manera mensual y proporcional establecido por la Subgerencia Administrativa y Financiera de Indeportes Antioquia.
PLAZO	DESDE EL INICIO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO ELECTRÓNICO, SIN EXCEDER EL 13 DE DICIEMBRE DEL 2025 Y/O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS, LO QUE PRIMERO OCURRA.
PRESUPUESTO OFICIAL	PRESUPUESTO OFICIAL LOTE 2 – PREPARACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LA ALIMENTACIÓN: **QUINIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL CUARENTA PESOS M/L ($591.193.040) IVA INCLUIDO.** El presente proceso será adjudicado por el presupuesto oficial del LOTE 2, para lo cual el aporte de la entidad asociada será verificado de manera mensual y/o para cada desembolso, acorde con el porcentaje del aporte establecido en el formulario económico.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Los desembolsos que efectúe INDEPORTES ANTIOQUIA se imputarán al rubro presupuestal 2.43.4302.85.0-205400.2.3.2.02.02.006.05.según certificado de disponibilidad presupuestal No 497 del 06 de mayo de 2025.
FORMA DE DESEMBOLSO	El valor del convenio se desembolsará de manera mensual o proporcional por fracción de mes, para lo cual, se verificará de manera mensual el aporte propuesto por la entidad asociada: **LOTE 2 – PREPARACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LA ALIMENTACIÓN**: se desembolsará de manera mensual o proporcional por fracción de mes de acuerdo con la cantidad de preparaciones elaboradas. Para esto, la entidad asociada deberá aportar las planillas de entrega de la alimentación, debidamente firmadas y avaladas por el supervisor del contrato. Para el cobro el contratista presentará factura acompañada de

	informe de actividades que evidencien la ejecución del convenio como también los soportes de evidencias con registro fotográfico y detalle escrito de cada uno de las preparaciones elaboradas. La entidad asociada deberá informar oportunamente la cuenta bancaria a su nombre, en la cual INDEPORTES ANTIOQUIA consignará los recursos. El desembolso a la entidad asociada se debe realizar en los primeros diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de radicación de la factura, sujeto a disponibilidad del PAC y previa presentación del informe de actividades, sus soportes y aprobación por parte de la supervisión del contrato. En ambos casos INDEPORTES deducirá de dicho valor los impuestos y gravámenes de ley a que haya lugar. Teniendo en cuenta la forma de desembolso establecida, en caso de que, al vencimiento del convenio, queden pendientes sumas de dinero por ejecutar se reintegraran a favor de INDEPORTES ANTIOQUIA. **PARÁGRAFO PRIMERO:** La entidad asociada deberá presentar los documentos necesarios para el cobro de acuerdo a los lineamientos dados, y según el avance de ejecución del convenio, los desembolsos se realizarán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de radicación, previos los trámites internos y la disponibilidad de PAC en el rubro correspondiente. **PARÁGRAFO SEGUNDO: INDEPORTES ANTIOQUIA** a través de la Subgerencia Administrativa y Financiera, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, realizará las deducciones por conceptos de retenciones en la fuente y las demás que sean aplicables según la normativa vigente. EL ASOCIADO deberá informar oportunamente la cuenta bancaria a su nombre, en la cual INDEPORTES ANTIOQUIA consignará los desembolsos.

Medellín, 12 de junio de 2025.

COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR		
Leidy Johana Gallego Gallego Rol Administrativo y Financiero	**Oscar Mario Cardona Arenas** Rol Técnico	**Mauricio Velásquez Cuadros** Rol Jurídico